

EXP-UNC:0001965/2012

VISTO

La solicitud de incorporar colaboradores alumnos en el seminario electivo no permanente "**La mayeútica socrática y la Transferencia Analítica**" efectuada por el Lic. Sergio Campbell; y

CONSIDERANDO

Que por RD 162/12 se efectuó el correspondiente llamado.

Que de acuerdo a la propuesta presentada por el Lic. Campbell, las funciones que desempeñarán los colaboradores alumnos serán: 1) participación en las actividades del equipo docente: preparación de programa, clases y evaluaciones, 2) participación en el dictado de las clases apoyando el trabajo de los profesores, 3) participación supervisada en los trabajos prácticos y en las evaluaciones de los alumnos, 4) participación en los análisis evaluativos de la totalidad de actividades del seminario.

Que la selección se desarrolló de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, de acuerdo a lo aconsejado por la comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar el desempeño como colaboradores alumnos en el seminario electivo no permanente "**La mayeútica socrática y la Transferencia Analítica**" a cargo del Lic. Sergio Campbell, al siguiente alumno:

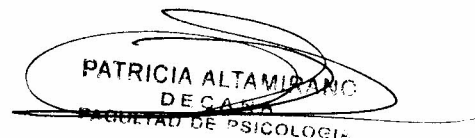
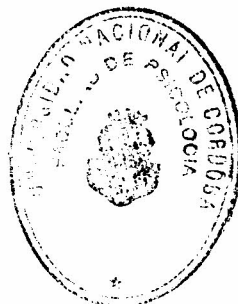
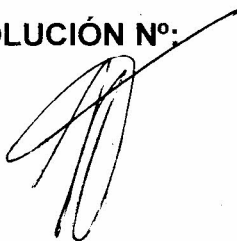
- Mariano Alberto LECUONA, DNI: 31.345.978

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTIUN DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N°:

168



PATRICIA ALTAMIRANO
DE CARRERA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA